



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cauca
Centro Zonal Norte



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

CITACION Y EMPLAZAMIENTO REGIONAL CAUCA

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL NORTE, CAUCA, CITA Y EMPLAZA.



A todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación de la niña **ERIKA TATIANA PUNI CHOCUE**, hija de la señora **ERQUILIA CHOCUE**, madre y el señor **JOSE MARIO PUNI** padre, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la Carrera 9 # 2S-35 Barrio el Canalón del Municipio de Santander de Quilichao Cauca, con el fin de NOTIFICARLES, auto pard No. 005, del proceso de restablecimiento de derechos de la niña **ERIKA TATIANA PUNI CHOCUE**, con Fecha (12) doce de mayo de dos mil veintiuno (2021), y estado del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el número SIM 1762566094, adelantado a favor de la niña **ERIKA TATIANA PUNI CHOCUE**, T.I. 1062283926.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 12 de mayo de
2021

Desfijar el: 20 de mayo de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

ORIGINAL FIRMADO

BEATRIZ ELENA BEDOYA LEDEZMA
Defensora de Familia- Centro Zonal Norte
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Correo electrónico
beatriz.bedoya@icbf.gov.co



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cauca
Centro Zonal Norte

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia
Art. 108 Código General del Proceso.





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cauca
Centro Zonal Norte



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

19-10400-0341

Santander de Quilichao Cauca, mayo doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Doctor:

Diego Armando Rodríguez Guevara
Oficina Asesora de Comunicaciones

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 102 del Código de Infancia Adolescencia y Art 108 del Código General del Proceso, me permito enviar citación a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación de la niña **ERIKA TATIANA PUNI CHOCUE**, hija de la señora **ERQUILIA CHOCUE**, madre y el señor **JOSE MARIO PUNI** padre,, encareciendo enviar la constancia de la publicación para continuar con el trámite dentro del proceso de notificación del auto pard No. 005, del proceso de restablecimiento de derechos de la niña **ERIKA TATIANA PUNI CHOCUE**. con Fecha doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Encarezco allegar constancia de dicha publicación para proceder a Resolver la situación jurídica de la nombrada niña. Responder al correo electrónico: **beatriz.bedoya@icbf.gov.co**

ORIGINAL FIRMADO

Atentamente,

BEATRIZ ELENA BEDOYA LEDEZMA
Defensora de Familia- Centro Zonal Norte
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cauca
Centro Zonal Norte



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

FORMATO PUBLICACIÓN DE LOS NIÑOS EN EL PROGRAMA “ME CONOCES”

El siguiente formato lo deben diligenciar los Defensores y Comisarios de Familia como requisito en la publicación de los niños en el programa “ME CONOCES”

Los requisitos son:

Ciudad: SANTANDER DE QUILICHAO

Regional: CAUCA

Centro Zonal: NORTE

Dirección del Centro Zonal: CARRERA 9# 2S-35

Teléfono del Centro Zonal: 8313100 EXT 218006

Folios Enviados: TRES (3)

Solicitud: PUBLICACION PROGRAMA “ME CONOCES”

Nombre Completo del niño@ o adolescente: **ERIKA TATIANA PUNI CHOCUE.**

T.I. No. 1062283926

Edad del niño@: 16 AÑOS

Nombre Completo de la Madre: **ERQUILIA CHOCUE**

Nombre Completo del Padre: **JOSE MARIO PUNI**

Firma de la Defensora.

BEATRIZ ELENA BEDOYA LEDEZMA

ORIGINAL FIRMADO